

Del Estado político al Estado ambiental de derecho.

Miguel Borja⁹⁴

Gregorio Mesa Cuadros. *Derechos ambientales en perspectiva de integralidad. Concepto y fundamentación de nuevas demandas y resistencias actuales hacia el Estado ambiental de derecho*. Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, 2013, 566 págs.

La tercera edición del libro de Gregorio Mesa Cuadros no podía ser más oportuna en un momento en que se discuten ampliamente las temáticas ligadas con los problemas de la crisis ambiental. El trabajo tiene como fuente de origen la tesis doctoral del autor presentada al Instituto de Derechos Humanos 'Bartolomé de las Casas' de la Universidad Carlos III de Madrid (España), durante el año 2006, en el marco del doctorado en Derecho, Programa de Derechos Fundamentales y que fue calificada como 'Sobresaliente cum laude por unanimidad'. Tesis resultado de los esfuerzos que realiza el autor por defender los derechos humanos de las clases subalternas, de los excluidos de la sociedad contemporánea, con un énfasis en la defensa de los derechos de los pueblos indígenas de Colombia.

El libro analiza las relaciones entre derecho, ética, filosofía y política y los problemas ambientales y

94 Profesor de la Escuela Superior de Administración Pública de Colombia y catedrático de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Colombia.

sociales, con el fin de que se reconozcan y apliquen los derechos ambientales. La importancia de los temas que aborda se deduce de informes como el reciente del Intergovernmental Panel on Climate Change, en el cual de nuevo se establece que estamos frente a una realidad apocalíptica que en la literatura se suele nombrar bajo las palabras crisis ambiental global, situación producida por el hombre y no por la naturaleza⁹⁵. Crisis que se puede estudiar bajo el paraguas de la historia ambiental del capitalismo y que en la actualidad se manifiesta a partir de fenómenos como "la lluvia ácida, la reducción de la capa de ozono, el efecto invernadero y los cambios climáticos, la destrucción de las selvas tropicales, hasta llegar al acelerado empobrecimiento y las hambrunas de millones de personas, debido al enriquecimiento cada vez mayor de un número reducido de personas quienes a su vez generan la mayoría de la depredación y contaminación global". (25) La crisis ambiental es quizás uno de los desafíos internacionales más relevantes, tanto así que hoy en día "los desplazados ambientales superan en una proporción de diez a uno a los desplazados causados por las guerras y los conflictos armados internos" (26).

La crisis constituye una situación que nos obliga a no superar el límite de emisiones de gases de efecto invernadero, con el fin de que las consecuencias ambientales, sociales y económicas creadas por el cambio climático no comiencen a salirse de control, de que no se alcance el punto de no retorno. Ya es claro que el margen de maniobra se reduce y hemos comenzado a

95 <http://www.ipcc.ch/>

jugar con fuego, por esto el reto para las naciones de acuerdo con la ecología política radical es el de un crecimiento económico tendiente a cero, lo que a todas luces implica la organización de una sociedad poscapitalista: "Las cosas están yendo muy mal desde todas estas perspectivas. Por eso, quisiera tratar de diseñar una razón por la que tenemos que pensar en mudarnos a una economía de crecimiento cero. Y si se habla de una economía de crecimiento cero, eso significa que se trata de una economía no capitalista; no es posible tener capitalismo con un crecimiento cero, porque el capitalismo es crecimiento"⁹⁶. De esta manera se podría llegar a tener una sociedad sostenible, de acuerdo con los principios que Mesa Cuadros cita de Reichmann y Daly: irreversibilidad cero, recolección sostenible, vaciado sostenible, emisión sostenible, selección sostenible de tecnologías y principio de precaución. Este último entendido como la necesidad de "una actitud vigilante de anticipación que identifique y descarte de entrada las vías que podrían llevar a desenlaces catastróficos, aun cuando la probabilidad de éstos parezca pequeña y las vías alternativas más difíciles u onerosas"⁹⁷ (418).

El autor pone de presente que los conflictos ambientales se agudizan debido a la pasividad de las elites del poder nacional e internacional, clases dirigentes

96 Harvey, D. Las crisis son necesarias en el capitalismo como una forma de reorganizar el sistema. Entrevista de Bárbara Schijman. En: <http://www.librerred.net/>, consultada 1º de octubre 2013, 11:43 a. m.

97 Reichmann, J (1966). "El desafío de la crisis ecológica". En: AAVV (1966). En: El límite de los derechos. Barcelona: EUB, p. 88.

que no actúan, que no toman las decisiones necesarias para frenar el deterioro de los entornos naturales y las afectaciones a los derechos ambientales de la población (17). Señala directamente a las elites regentes y al mundo del capitalismo avanzado como los causantes directos de esta tragedia anunciada: *“el tema refleja claramente las desigualdades entre el norte industrializado y el sur cada vez más empobrecido, convertido en ‘objeto’ de la contaminación, la destrucción, la depredación, la marginación y la exclusión”* (26). De manera que a lo largo del escrito se puede comprobar que la crisis ambiental tiene no solo sellos de diferenciación social, sino también espacial, afecta en forma diferenciada a los pueblos del norte y del sur, del occidente y del oriente, a los poseedores y los desposeídos, a los salvados y los condenados de la Tierra.

En el libro se demuestra con claridad la responsabilidad de la generación actual y de las pasadas por sus acciones arrasadoras y contaminadoras, traducidas en huellas ambientales insostenibles. La no implementación del *principio de precaución* descrito anteriormente ha llevado a que el *oikos* no solo cada vez esté peor construido, sino que el suelo sobre el que se sostiene es cada vez más endeble. El autor denuncia con firmeza la posición escéptica alrededor de los cambios climáticos, postura funcional a la formación económica y social capitalista, a su estilo de desarrollo centrado en el crecimiento económico, modelo que para la econometría moderna funcionaría mejor ya no solamente si se elimina al hombre, sino también a su hábitat. Escepticismo funcional al capital industrial y financiero

y a las neoautocracias políticas, formas sociales y económicas que no conocen responsabilidad alguna con el presente y el futuro de la humanidad y su hábitat (17).

Este no es un texto que se dedique a recrear el ecologismo *light* de parte de nuestras clases dirigentes y de los organismos internacionales, tampoco se dedica a *llorar sobre la leche derramada*, sino que formula planteamientos renovadores con el fin de organizar de manera diferente a la sociedad y al Estado para resolver la crisis ambiental. Supera así un terreno que se vuelve poco a poco una esfera de luchas banales y un espacio para la demagogia y la exhibición de clases dirigentes superficiales que hoy posan de verdes. Frente a la globalización devastadora del hábitat cuyos portavoces centrales son las diferentes corrientes del ecocapitalismo y el ecologismo superficial, se insinúa la agitación de *“las resistencias sociales globales, cuyas luchas defienden derechos universales, movimientos que tienen en cuenta las resistencias cotidianas y permanentes, aquellas que siempre se han dado donde quiera que la indignidad, la opresión, la exclusión, la marginación, la violencia y la muerte se expresan contra los más débiles”* (33).

En la obra se presenta una teoría transformadora de los derechos humanos cuyo axioma central está basado en una corriente de pensamiento que ancla la justicia en la idea de los límites que establece el imperativo ambiental. Se elabora así una orientación crítica de los derechos desde la ecología política, el ecosocialismo, el ecofeminismo, la economía ecológica, las ciencias ambientales,

la política, la sociología, la filosofía y la ética ambiental. Mesa Cuadros precisa los elementos centrales de un tratado de los derechos ambientales, formula una propuesta heurística que contribuye a resolver desde el mundo del derecho y la política, los problemas y conflictos ambientales, en un siglo que avizora *“serios retos para la generación de reales condiciones de posibilidad de concretar la protección efectiva de los derechos humanos y su ampliación con el fin de abrirle espacio al tema de los derechos ambientales”* (17). La novedosa teoría de los derechos ambientales busca reconocer que en los tiempos que corren se requiere una reconstrucción de los sujetos para superar la vulneración de los derechos ecológicos del hombre y su entorno natural. Por tanto, los derechos ambientales comprenderían los de los humanos y los de los no humanos (derechos de los animales y derechos de la naturaleza). El escritor considera que es necesario hacer gravitar dicho derecho alrededor de los principios de solidaridad y ética ecológica. Por consiguiente, estima que los derechos colectivos constituyen un catálogo amplio y abierto a la incorporación de las exigencias que reclaman las nuevas subjetividades agrupadas en movimientos sociales y políticos emancipadores que resisten la hegemonía del capital: pueblos, comunidades e individuos que emprenden caminos diversos para la preservación de la vida y la dignidad humana. Agrupaciones que a partir de un conocimiento endógeno y de prácticas alternativas al individualismo, a la devastación y a la contaminación integran un *movimiento de movimientos* de carácter global que defiende la construcción de otros mundos posibles (36).

Desde los anteriores elementos heurísticos, el escritor teje una concepción integral de los derechos humanos que sustenta en su interdependencia, universalidad y globalidad; y desde una perspectiva crítica elabora fórmulas jurídicas tendientes a instituir los derechos ambientales a partir de la creación del *Estado ambiental de derecho, tanto a nivel estatal como global, hacia la satisfacción de las necesidades humanas básicas, desde un nuevo ambientalismo popular latinoamericano y ateglobalizador* (23). En consecuencia, el planteamiento central del texto tiene que ver con la propuesta de la construcción social del Estado ambiental de derecho, con el fin de que la organización política incorpore los derechos ambientales, los desarrolle y proteja con eficiencia, efectividad y eficacia. El Estado ambiental de derecho estará basado ya no en una constitución política, sino en una constitución ambiental que vincule la integralidad de los derechos humanos, ponga límites al poder del Estado, del capital y de las empresas, y revalorice las prácticas concretas de los pueblos y las comunidades que defienden la sostenibilidad ambiental y social. Para el autor

es necesario reconocer que hay otros modos de vida y desarrollo en *“sociedades basadas en el acceso, uso, producción, transformación, intercambio y consumo sostenibles y de relación consigo mismo, con los otros y otras (incluidas sus generaciones actuales y futuras y las demás especies) en reciprocidades, cuidado, respeto, responsabilidad y solidaridad”* (462).

En consecuencia, la obra de Mesa Cuadros constituye un documento axial para comprender los problemas ambientales, los desafíos que ellos nos plantean como ciudadanos constructores de nuevas formas políticas que permitan detener el deterioro histórico de los entornos naturales y sociales. Nos muestra que el ejercicio de la ciudadanía en el poscapitalismo implican derechos y deberes ambientales. Arroja así valiosas lecciones para los administradores públicos, quienes deberían entrar con firmeza a estudiar problemas del mundo contemporáneo como la crisis ecológica global, la construcción de sociedades y ciudadanías globales, el nuevo Estado ambiental de derecho y la consolidación de las resistencias globales nacidas en las periferias del mundo. Estudio que debe dar como resultado un conjunto de políticas y programas

públicos que ayuden a superar las dificultades mencionadas y permitan al administrador público recuperar el significado social de su profesión. No deben soslayar los regentes públicos el reto de la construcción del Estado ambiental de derecho desde una perspectiva social y democrática, la consolidación de los derechos ambientales entendidos como nuevos derechos, individuales y colectivos, el reconocimiento público y político de la ilimitación que genera el capitalismo en la relación sociedad-naturaleza y actuar en consecuencia, pues para la sociedad capitalista la naturaleza es solo una simple reserva de recursos y un vertedero de residuos y desechos; es indispensable ir más allá de unas recetas en donde la economía y el derecho son dirigidos exclusivamente desde las corrientes nacidas en el conservadurismo social y político de nuestros tiempos. De manera que el rector de lo público debería abandonar su impavidez, dejar de ser simple y llanamente el gestor de los desastres sociales y ecológicos que la sociedad moderna y el Estado político han generado, abandonar su situación alelada y comenzar a tomar parte activa en el cambio social que demanda la crisis ambiental global.